ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	005	Usme
Proyecto	1817	Usme en paz con memoria y reconciliación
Versión	8	del 08-MARZO-2023
Código BPIN		

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 12-Noviembre-2020, REGISTRADO el 28-Diciembre-2020
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad
Origen iniciativa local	Otro
Número del Acta	3 del 21-Mayo-2020
Descripción iniciativa	EL PRESENTE PROYECTO SE ENCUENTRA SOPORTADO EN LO ESTIPULADO DENTRO
Observaciones iniciativa	DEL CONFIS No 03 DEL 21 DE MAYO DEL 2020 LA ALCALDIA LOCAL DE USME DE ACOGE A LO ESTIPULADO EN EL CONFIS No 03 DE 2020

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
Programa General	39	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Gestión pública	
	Componente Presupuestos Participativos - Desarrollo social y cultural

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En Bogotá residen 354.633 víctimas del conflicto armado, que representan el 3,94% de las 8.989.570 víctimas del país (Ver Tabla 1). Es decir que, en Bogotá, por cada 1.000 habitantes, hay 43 víctimas del conflicto armado. En este sentido, Bogotá es la segunda ciudad del país con mayor número de víctimas residentes en su territorio (la primera ciudad es Medellín, con 395.259 víctimas residentes). Al compararse con los departamentos de Colombia, Bogotá ocupa el 5° lugar (después de Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar y Nariño). (Plan de Acción Distrital Plurianual 2020 ¿ 2024, Sistema Distrital De Asistencia, Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado Residentes En Bogotá (SDARIV), 2020)

La Administración Distrital tiene la responsabilidad de identificar, articular y proponer acciones concretas frente a los retos que en materia de construcción de paz se desprendan para la ciudad, a partir de los acuerdos establecidos entre el Gobierno Nacional y los grupos armados al margen de la ley. En este sentido, la ciudadanía bogotana se encuentra en un momento de OPORTUNIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA CONSTRUIR UN CLIMA DE SANA CONVIVENCIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, de manera que se avance en la construcción social, participativa e inclusiva de una Bogotá con mejores oportunidades para el libre desarrollo del ser, el goce efectivo de los derechos fundamentales y el fomento del bienestar individual y colectivo. (Diagnóstico de paz, condiciones para la construcción de paz en Bogotá, Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado, 2018).

Antecedentes y descripción de la situación actual Con la expedición de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y sus decretos reglamentarios, se estableció la formulación de instrumentos de política pública a nivel departamental, municipal y distrital (planes, programas estrategias, entre otros), orientados a la población víctima del conflicto armado.

De esta manera, la Ley definió un esquema específico para la ejecución y territorialización de esta política en los distintos niveles de gobierno. Así, mediante el Decreto 2460 de 2015 se adoptó la Estrategia de Corresponsabilidad como un modelo de gestión pública que busca articular las etapas de planeación, ejecución y seguimiento de la política pública para las víctimas del conflicto armado, con el ejercicio de las competencias de las entidades a nivel municipal, departamental y distrital que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), bajo los principios de coordinación, subsidiariedad, complementariedad y concurrencia. Esto con el fin de garantizar el

IDENTIFICACION

Localidad	005	Usme
Proyecto	1817	Usme en paz con memoria y reconciliación
Versión	8	del 08-MARZO-2023
Código BPIN		

goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto armado interno5 y la reconstrucción de sus proyectos de vida.

Es por ello que, en cumplimiento del artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, en la formulación y aprobación de los Planes de Desarrollo, las entidades territoriales deben incluir como componentes fundamentales, en primer lugar, programas, estrategias o acciones orientadas a la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Además, en el Plan Plurianual de Inversiones, es necesario definir los recursos con los cuales se financiarán y ejecutarán dichos programas y se alcanzarán las metas previstas. En segundo lugar, a partir de los programas, metas y recursos incluidos en el respectivo Plan de Desarrollo Territorial y en armonía con los demás instrumentos de planeación y presupuesto, las entidades territoriales deben diseñar el Plan de Acción Territorial (PAT).

El PAT es el principal instrumento con el que cuentan las gobernaciones y alcaldías para la planeación e implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado, mediante programas, acciones y estrategias dirigidos a esta población. De esta manera se busca coordinar armónicamente el trabajo de las diferentes instituciones, comprometer recursos fiscales, y realizar el seguimiento y evaluación de los avances y dificultades de las acciones implementadas.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal) siendo la UPZ 52 La Flora; UPZ 56 Danubio; UPZ 57 Gran Yomasa; UPZ 58 Comuneros; UPZ 60Parque Entrenubes ; UPZ 61Ciudad Usme	Según el Plan de Acción Distrital Plurianual 2020 ¿ 2024, del Sistema Distrital De Asistencia, Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado Residentes En Bogotá (2020), en Usme viven 23.155 victimas del conflicto armado.	UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme. Veredas Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONETE 1. PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN

Para el presente concepto de gasto se ha definido el siguiente indicador: Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral, víctimas, paz y reconciliación

(Fundamentosconceptualesy/odeenfoque) El presente concepto de gasto involucra cinco componenteselegibles, a través de los cuales se pretende que el nivel local aporte: i)procesos organizativos y participativos; ii)estabilización socioeconómica; iii) construcción y apropiación social de la memoria; iv) implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial(en las localidades definidas); v) implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá.
Estas opciones elegibles implican unos criterios de elegibilidad y viabilidad que son comunes entre ellas y otros que son específicos para cada una. Se presentan entonces, en primer lugar, los criterios comunes, para luego hacer referencia a los criterios que se deben tener en cuenta específicamente para cada opción elegible.
A continuación, se realiza una aproximación a los cinco componentes elegibles, identificando los principales contenidos a tener en cuenta para el concepto.
¿ Primer componente: la ejecución de recursos destinados para el fortalecimiento de capacidades de la población víctima del conflicto armado desde los Fondos de Desarrollo Local, propenderá por la puesta en marcha de programas y/o proyectos que promuevan acciones afirmativas, a través de los cuales este grupo poblacional acceda a apoyos de fortalecimiento de habilidades y capacidades en temáticas relacionadas con procesos organizativos y de mecanismos de participación para la incidencia en estrategias, planes, programas y proyectosque promuevan la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1817 Usme en paz con memoria y reconciliación
Versión 8 del 08-MARZO-2023
Código BPIN

apropiación territorialeintegración local, a través de procesos deconstrucción de memoria,verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación,desdelos cuales se beneficie la población víctima del conflicto armado que habita en la localidad. A la vez, la actual administración promoverá y fortalecerá escenarios parala población excombatiente,comprendiendo que la reintegración y reincorporación social y económica son procesos de largo alcance,quebuscan generar condiciones parala sostenibilidaddelaspersonasexcombatientesa la vida civil, que les permita participar de manera segura, activa y digna en escenarios de construcción de paz, reconciliación y desarrollo comunitario en clave de no repetición. Bogotá es una de las ciudades que concentra más personas en proceso de reintegración y reincorporación en Colombia, razón por la cual es de gran importancia realizar.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Apoyar la reconciliación la resiliencia y la paz, esto dentro del marco de la reconstrucción de la verdad, la construcción de la memoria para que los hechos derivados de acciones victimizantes no vuelvan a ocurrir

Objetivo(s) específico(s)

1 - Identificar, articular y fortalecer capacidades, en los temas de interés, de los procesos organizativos y participativos formales y no formales, de víctimas del conflicto armado y excombatientes orientados a la reparación, memoria, paz y reconciliación con enfoque diferencial

2 - Promover esquemas y proyectos productivos de la población víctima, como aporte a los procesos de reparación y estabilización socio-económica

3 - Desarrollar procesos pedagógicos, culturales, formativos y académicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y de apropiación social de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia

4 - Desarrollar acciones en materia de reconciliación que aporten a la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Vincular	400.00	personas	Procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2023

Descripción	Presupuesto					
	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Paz, memoria y reconciliación	0	242	287	500	0	1,029

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2023 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
$0	$242	$287	$500	$0	$1,029

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	426,176	todos los gabitantes de la localidad

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	005	Usme
Proyecto	1817	Usme en paz con memoria y reconciliación
Versión	8	del 08-MARZO-2023
Código BPIN		

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
05	Usme

Barrio(s) — Unidad de planeamiento zonal - UPZ

Todos los barrios de la localidad

Vereda(s)

102118 - LAS VIOLETAS

102707 - OLARTE

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio		Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1	DIAGNÓSTICO LOCAL 2020	ALCALDIA LOCAL DE USME	01-06-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

Estructura socioeconómica y espacial - ESEE

Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar

16. OBSERVACIONES

El Proyecto cumple con las líneas de inversión

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	CAROLINA AVILA
Area	PLANEACIÓN
Cargo	Profesional de planeación
Correo	carolina.avila@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s)	7693100

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION		
Localidad	005	Usme
Proyecto	1817	Usme en paz con memoria y reconciliación
Versión	8	del 08-MARZO-2023
Código BPIN		

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión local, los criterios de elegibilidad y viabilidad, y es coherente con el Plan de Desarrollo Local Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2021 -2024, Así mismo cumple con los requerimientos técnicos para la funcionalidad.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	FABIOLA VASQUEZ
Area	ÁREA DE DESARROLLO LOCAL
Cargo	Profesional Especializada código 222 grado 24
Correo	fabiola.vasquez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	7693100
Fecha del concepto	28-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna